INFORME DE EVALUACIÓN N°18/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 87/2016, ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, HIELO Y OTROS PROD.ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID. N° 303.502.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el PBC, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 303.502.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en elSub Grupo del Gasto 310 "Productos Alimenticios" – Objeto del Gasto 311 Alimentos para Personas, Fuente de Financiamiento10 Recursos del Tesoroy Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

iii. Publicación en el SICP: 12/05/2016 08:34

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección Administrativa:
  Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS, Jefe del Dpto. UOC;
- En representación de las Tesorerías delos Programas Presupuestarios afectados:
  Crio. Ppal. DEJAP. JORGE MEDINA, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
  Crio. Ppal. DCP.MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ Tesorero del Programa 1.2.0 Administración General de Policía Nacional.
- En representación del Departamento Jurídico Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha 24 de mayodel corriente año, según Acta 17/2016 Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se han presentadolas siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	80038052-5	60.600.000
2	El CASTILLO S.A.	80015104-6	80.500.000

4).-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	Cumple	3.030.000	Desde 24/05/2016 Hasta 28/08/2016	Cumple	Presenta	1.400.646
2	El CASTILLO S.A.	Cumple	5.000.000	Desde 24/05/2016 Hasta 21/ 09/2016	Cumple	Presenta	1.400.764

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en cuadro anterior, se concluye que CUMPLEN con las formalidades requeridas en el PBC y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** las ofertas en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

5).- PLANILLA DE PRECIOS.

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.

Lote N° 01 Adquisición de Agua Mineral Dpto. de Identificaciones

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	50202310-002	Agua mineral, en bidones de 20 litros.	BES	PARAGUAYA	unidad	Bidón	2.525	5.050	12.000	60.600.000
Total Lote N° 01										**60.600.000**

El CASTILLO S.A.

Lote N° 04- Hamburguesa, Pancho Programa 1.2.0 Administración General de la P. N.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	50112001-021	Embutido escalado, en paquetes.	Chorti	Nacional	kilos	Paquetes	2.400	3.000	22.500	67.500.000
2	50112001-023	Hamburguesa de carne, en cajas.	Heterei	Nacional	unidad	Cajas	8.000	10.000	1.300	13.000.000
Total Lote N° 04										**80.500.000**

6).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Al proseguir el análisis de las Ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las **empresas BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. y El CASTILLO S.A.**conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 27.1 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

1- BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.: Mediante Nota UOC N° 792/2016 de fecha 01/06/2016 remitida vía faxrecepcionado por Kamila Franco se solicitan los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Copia comprobada con la presentación de copia de la Cédula verde y/o título de propiedad de los vehículos, caso contrario podrá ser arrendado para lo cual deberá presentar contrato de alquiler del vehículo.
- Declaración jurada que el bebedero a ser entregado en comodato cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y de prestar el mantenimiento y reparación necesaria para su correcto funcionamiento durante el Periodo del contrato (solo aplicable para el Lote 1)
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007

En fecha 03/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 1995, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante del producto ofertado.
- Copia de la Cédula verde del vehículo.
- Declaración jurada que el bebedero a ser entregado en comodato cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

2-El CASTILLO S.A.: Mediante Nota UOC N° 793/2016 de fecha 01/06/2016 remitida vía fax recepcionado por Derlis Pascottini se solicitan los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Registro de Establecimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
- Formulario N° 10 de Capacidad Legal, solicitado en la Sección VI Formularios del PBC.

En fecha 02/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 1992, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante para los productos ofertados.
- Formulario N° 10 de Capacidad Legal.

- Registro de Establecimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

7). <u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*"

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de la empresa **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.** se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, se acepta los precios unitarios.

La empresa **El CASTILLO S.A**. los precios unitarios de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, el ítem 2 se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos. Con relación a la oferta del ítem 1 se encuentra por encima del referencial, por lo que se remite Nota UOC N° 827/2016 de fecha 03/06/2016, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta. Las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

En fecha 07/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 2012, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de desglose de su precio unitario en la cual detalla la composición de su costo. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, por lo que **ACEPTA** la oferta en esta etapa de la evaluación.

8).- <u>REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.</u>

(a) **Capacidadfinanciera.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual dela empresaubicada en primer lugar, se consideran los siguientes índices:

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	1,01	0,41	0,10
El CASTILLO S.A.	1,30	0,65	0,60

Según se observa en el cuadro precedente, los oferentes calificados CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos objeto de la presente licitación.

DOCUMENTOS	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	El CASTILLO S.A.
1. *Existencia legal:* de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que componen la oferta	CUMPLE	CUMPLE
2. *Experiencia:* Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (Adquisición de Agua Mineral, hielo y otros productos alimenticios requeridos en el presente llamado), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015	CUMPLE	CUMPLE
3. *Capacidad Técnica:* Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
- Contar por lo menos 1 (un) vehículos apropiados para el transporte de alimentos objeto del presente llamado; podrá estar a nombre de la empresa oferente y el otro a nombre del propietario y/o socio de la empresa, comprobada con la presentación de copia de la Cédula verde y/o título de propiedad de los vehículos, caso contrario podrá ser arrendado para lo cual deberá presentar contrato de alquiler del vehículo; los mismos deberán contar con todas las condiciones necesarias para el traslado y conservación de los alimentos.	CUMPLE	CUMPLE
- Registro de Establecimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Los bienes ofertados deberán poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario"	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente, los oferentes calificados CUMPLEN con esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

c) Capacidad Legal: En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	El CASTILLO S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos	Sin Registros	Sin Registros

en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.		
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

Habiéndose verificado que todas las firmas Cumplen con este criterio, el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

d) Muestras.*No Aplica*

e) Inspecciones y Pruebas.*No Aplica*

f) Margen de Preferencia para productos nacionales. Del análisis realizado se comprueba que noaplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ninguno de los supuestos establecidos la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas" y su Decreto 9. 649/12.

g) Criterio para desempate de ofertas: *No aplica*

9).- DECLARACIÓN DESIERTA.

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" de la licitación en el **Lote N° 02 –Agua Mineral y Hielo Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional y el Lote N° 03- Productos Envasados Programa 1.2.0 Administración General de la P. N.**; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso ***a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".***

10).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a las firmas:

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., por el monto total de G. **60.600.000**.- (Guaraníes sesenta millones seiscientos mil),siendo esta una adjudicación plurianual cuyo monto correspondiente al ejercicio Fiscal 2016 es de G.**51.132.000**(Guaraníes cincuenta y un millones ciento treinta y dos mil) y sujeto a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017el monto de G. **9.468.000**- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil), correspondiente al Lote N° 01, según el siguiente detalle:

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.

Lote N° 01 Adquisición de Agua Mineral Dpto. de Identificaciones

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	50202310-002	Agua mineral, en bidones de 20 litros.	BES	PARAGUAYA	unidad	Bidón	2.525	5.050	12.000	60.600.000
Total Lote N° 01										**60.600.000**

El CASTILLO S.A., por el monto total de G. **80.500.000**.- (Guaraníes ochenta millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 4, según el siguiente detalle:

El CASTILLO S.A.

Lote N° 04- Hamburguesa, Pancho Programa 1.2.0 Administración General de la P. N.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	50112001-021	Embutido escalado, en paquetes.	Chorti	Nacional	kilos	Paquetes	2.400	3.000	22.500	67.500.000
2	50112001-023	Hamburguesa de carne, en cajas.	Heterei	Nacional	unidad	Cajas	8.000	10.000	1.300	13.000.000
Total Lote N° 04										**80.500.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. **141.100.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta y un millones cien mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del 09 de junio de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLADO SCOLARI
Sub oficial Primero O.S.
Representante Dpto. Jurídico

DARIO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. AE
Jefe Dpto. UOC.

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

JORGE ANTONIO MEDINA
Crio. Pral. DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.7

MIGUEL A. GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.2.0